**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.9746 — Fyffes Limited/van Wylick GmbH)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 98/13)

1. El 13 de marzo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Fyffes Limited («Fyffes», Irlanda), filial al 100 % de Sumitomo Corporation («Sumitomo», Japón),

— Frutchimport van Wylick GmbH («van Wylick», Alemania).

Fyffes adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de van Wylick.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Fyffes: adquisición, transporte, importación y venta al por mayor de plátanos. En el EEE, Fyffes también importa otras frutas, en particular piñas, y ofrece a terceros algunos servicios limitados de maduración de plátanos y de transporte marítimo,

— Sumitomo: inversiones en diversos sectores, como el comercio de productos metálicos, transporte y construcción, productos químicos y electrónica, medios de comunicación, recursos minerales y energía,

— van Wylick: prestación de servicios de maduración de plátanos y distribución de fruta fresca.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9746 — Fyffes Limited/van Wylick GmbH

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.